


	Sistema de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/VABG
		Versión: 00
USO INTERNO		Fecha: 18/08/25
		Página 1 de 4

POLITICA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y ACOSO BASADO EN GENERO (VABG)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Area: Ambiental y Social (E&S) Nombre: Viviana Brun Cargo: Coordinadora E&S Firma:  Fecha: 18/08/25	Area: Dirección Técnica Nombre: Juan Pablo Nogués Cargo: Gerente de Proyecto Firma: Fecha: 18/08/25	Area: Presidencia Nombre: James Spalding Cargo: Presidente Firma: Fecha: 18/08/25

Este documento es propiedad de ATOME Paraguay S.A.E. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por ATOME Paraguay S.A.E. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la Red Interna y/o en la página web institucional.


ATOME PARAGUAY S.A.E.

Aviadores del Chaco 2050, Edificio WTC, Torre 3, Piso 15

Sitio web: www.atomeplc.com Correo electrónico: atome.paraguay@consultas.com

 USO INTERNO	Sistema de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/VABG
		Versión: 00
		Fecha:
		Página 2 de 4

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión N°	00			
Fecha (dd/mm/aaaa)	18/08/25			
Cambios	Creación del documento.			
Preparado por	Area: E&S	Nombre: Viviana Brun	Cargo: E&S	Firma: 
Revisado por	Area: Gerencia Técnica	Nombre: Juan Pablo Nogués	Cargo: Gerente de Proyecto	Firma:
Aprobado por	Area: Presidencia	Nombre: James Spalding	Cargo: Presidente	Firma:

	Sistema de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/VABG
		Versión: 00
USO INTERNO		Fecha:
		Página 3 de 4

Política de Prevención de Violencia y Acoso Basado en Género (POL/VABG)

Principios rectores (PR)

- Cumplimiento integral de lo dispuesto en la Constitución Nacional del Paraguay, la Ley N° 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres contra toda Forma de Violencia, el Código Laboral (Ley N.º 213/93) y demás normas aplicables, así como de los estándares internacionales adoptados por el Proyecto, especialmente la Norma de Desempeño (ND) 2 de la IFC, que establece obligaciones claras para prevenir el acoso, la violencia basada en género y otras formas de trato abusivo, exigiendo implementar mecanismos de prevención, atención y reparación dentro del entorno laboral y en sus relaciones con contratistas y proveedores, y la ND 4 de la IFC, que establece el deber de prevenir riesgos a la salud y seguridad de la comunidad, incluyendo aquellos derivados de interacciones inadecuadas, abusivas o violentas por parte de personal del Proyecto.
- Cero tolerancia a cualquier forma de Violencia y Acoso Basado en Género (VABH), incluyendo acoso sexual, acoso laboral, abuso de poder, coerción o cualquier conducta que degrade la dignidad de una persona por motivos de género.
- Respeto, igualdad y trato justo, sin discriminación por género, identidad de género, orientación sexual u otra condición.
- Confidencialidad y no represalia hacia personas que denuncien o participen en investigaciones relacionadas con VABH.
- Evaluación preventiva y monitoreo de la gestión de contratistas, subcontratistas y proveedores para garantizar el cumplimiento de esta política.

Para cumplir con estos principios, ATOME gestionará lo siguiente en sus actividades:

- Promover un entorno seguro y respetuoso para todas las personas, dentro y fuera del lugar de trabajo.
- Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación sobre VABH para personal directo, contratistas y subcontratistas.
- Incluir cláusulas específicas sobre prevención de VABH en los contratos con terceros.
- Establecer canales de denuncia seguros, accesibles, confidenciales y sensibles al género, a través del Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias del proyecto.
- Garantizar una respuesta oportuna y justa ante cualquier denuncia de VABH, respetando la confidencialidad y la dignidad de las partes involucradas.
- Coordinar con las autoridades pertinentes o servicios especializados en los casos en que sea necesario brindar atención legal, médica o psicológica.
- Designar un punto focal dentro del equipo ESHS local para el seguimiento de esta política y la articulación con otras herramientas del SIGAS-SS.

	Sistema de Gestión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (SIGAS-SS) Políticas	Código: POL/VABG
		Versión: 00
USO INTERNO		Fecha:
		Página 4 de 4

Como Presidente de ATOME Paraguay S.A.E., me comprometo a garantizar que la Empresa cuente con una estructura organizativa y los recursos necesarios para la aplicación efectiva de esta Política.

Esta Política será comunicada y accesible para todo el personal, de todos los niveles jerárquicos, incluyendo empleados directos, contratados o quienes representen a la Empresa de cualquier otra forma. Su implementación será responsabilidad de todos, y su cumplimiento será exigido a empleados, contratistas, subcontratistas y proveedores.

La Política de Prevención de VABG será revisada anualmente para asegurar su vigencia, efectividad y adecuación al contexto del Proyecto.

Esta Política se alinea con los principios establecidos en las Políticas Corporativas de Sostenibilidad, Ética y Cumplimiento, y Responsabilidad Social de ATOME PLC (Reino Unido), adaptando sus lineamientos al contexto local y asegurando su cumplimiento a través del SIGAS-SS.

Firma:

Cargo: Presidente

Fecha: 18/08/25